REQUISITOS PARA OBTENCION DE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR
LEY Nº 19.749

1. Fotocopia Cedula de Identidad del solicitante.
2. Acreditación de dominio de la Propiedad: Contrato de Arriendo o escritura de la propiedad, autorización notarial del dueño del inmueble, indicando uso habitacional y comercial, posesión efectiva, etc.
3. Autorización Sanitaria de la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana, en caso de venta de alimentos. (Padre Olivares Nº 1229, Santiago)
4. Autorización Sanitaria de la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana (Sección Profesiones Médicas y Farmacia) en caso de Peluquerías, Salones de Belleza, Clínicas, Farmacias, Casas de Reposo. (Av. Bulnes 194, Santiago)
5. Aviso al Servicio Agrícola y Ganadero (S.A.G.), en el caso de venta de alimentos para mascota. (Freire 473 Of. 206, San Bernardo)

IMPORTANTE: Solo pueden acogerse a esta ley las persona naturales que no cuenten con patentes comerciales en esta u otra comuna.

El ingreso de la documentación antes señalada, debe realizarse en el Departamento de Patentes Comerciales, de lunes a viernes de 08:45 a 14:00 horas, ubicado en Av. Vicuña Mackenna 7770, Paradero 15, Metro Vicente Valdés. Consultas a los Teléfonos: 25054608 – 25054665 – 25054666.